

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE AMPLIA EL CREDITO DESTINADO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN CENTROS Y UNIVERSIDADES EXTRANJERAS PARA BENEFICIARIOS DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EFECTUADA CON FECHA 4 DE JUNIO DE 2024

Con fecha 14 de junio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias el extracto de la convocatoria de ayudas para estancias en centros y universidades extranjeras para beneficiarios de contratos predoctorales de esta Universidad (Boletín núm. 116)

La base 4 de la convocatoria, en su punto 1, fija en 80.000 euros el crédito máximo destinado a la concesión de las ayudas objeto de la misma, importe que se imputa a la aplicación presupuestaria 1804032326 541COV 64020 correspondiente a los fondos concedidos a la Universidad de La Laguna por Orden de 6 de noviembre de 2023 del Ministerio de Universidades por la que se concede a las universidades públicas canarias, becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado.

La misma base de la convocatoria establece, en su punto 3, que la cuantía total máxima de las ayudas podrá ser incrementada a la vista de las solicitudes presentadas siempre que la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, se publique, en los mismos medios que la convocatoria, con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicación implique la apertura de plazo para la presentación de nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo plazo para resolver.

El número de solicitudes presentadas a la convocatoria supera las previsiones de este Vicerrectorado por lo que, para hacer frente a la totalidad de las mismas se considera oportuno incrementar el crédito previsto en la convocatoria, toda vez que se cuenta en la misma aplicación presupuestaria con crédito que permite dicho incremento. De esta manera, el crédito inicial previsto se verá incrementado en 70.000 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 1804032326 541COV 64020. Por tanto, la cantidad total de que se dispone para la concesión de las ayudas es de 150.000 euros.

De acuerdo a lo expuesto

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6722813 Código de verificación: B+sdgK+s

Firmado por: Antonio Aparicio Juan
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/07/2024 15:57:49



RESUELVO

Primero: Se incrementa el crédito destinado a la financiación de las ayudas para estancias en centros y universidades extranjeras para beneficiarios de contratos predoctorales de esta Universidad en 70.000 euros, quedando la redacción del punto 1 de la base 4 de la convocatoria como sigue:

“4.1. El crédito máximo previsto en la convocatoria es de 150.000 euros, que se financiarán con cargo a los fondos concedidos a la ULL por Orden de 6 de noviembre de 2023 del Ministro de Universidades, por la que se concede a las Universidades Públicas Canarias becas y ayudas para la formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de las Universidades Públicas Canarias prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicación presupuestaria 1804032326 541C0V 64020.”

Segundo: Ordenar la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La publicación de esta resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de nuevo plazo para resolver.

El Vicerrector. Antonio Aparicio Juan

(PD Resolución de 12 de mayo de 2023, por la que se establecen la delegación de competencias y el régimen de suplencias de esta Universidad. Universidad (BOC núm. 101 de 25 de mayo de 2023))

1

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6722813 Código de verificación: B+sdgK+s

Firmado por: Antonio Aparicio Juan
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/07/2024 15:57:49